



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO No.029-2017**  
(De 27 de octubre de 2017)

Que aprueba transferencias económicas de fondos en la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) debe cumplir con una serie de compromisos adquiridos antes del cierre del año fiscal 2017.

Que para honrar dichos compromisos, se requiere establecer una medida que haga viable cumplir con los pagos por los servicios prestados por los docentes de esta casa de estudios superiores, entre otros.

Que de acuerdo al Estatuto Orgánico de UDELAS, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR la transferencia económica de los Fondos de Bienestar Estudiantil y de Estudios de Maestría al Fondo de Funcionamiento.

**SEGUNDO:** El monto total a transferirse de los Fondos de Bienestar Estudiantil y de Estudios de Maestría, al Fondo de Funcionamiento es de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,300,000.00), de la siguiente manera:

- TRESCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.300,000.00), del Fondo de Bienestar Estudiantil al Fondo General.
- UN MILLÓN DE BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000,000.00), del Fondo de Estudios de Maestría al Fondo General.

**TERCERO:** Los fondos transferidos se utilizarán para afrontar el gasto de la docencia y otros servicios y compromisos de la presente vigencia, en los términos que establece la nota del Consejo Económico Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas N°CENA/CRED-246 del 21 de septiembre de 2017 y su documento adjunto.

**CUARTO:** Se ordena a la Dirección de Administración, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, establecer los lineamientos pertinentes para hacer uso de los fondos aquí establecidos dando así pleno cumplimiento a los fines propuestos.

**QUINTO:** El presente Acuerdo será fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**SEXTO:** Este Acuerdo empezará a regir desde su firma.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente

